

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2025056675 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero de 2025"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en la Secretaría General, la facultad de ordenación del gasto, la cual le permite efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero de 2025, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Acuerdo No. 005 del 10 de octubre de 2025 "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima para la vigencia fiscal 2025" el Consejo Directivo aprobó traslado presupuestal del Presupuesto de Gastos de funcionamiento por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$287.143.861) M/CTE.**

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero de 2025, ajustando la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2025, de conformidad a la parte que motiva la presente Resolución:

ADICIÓN – 191200

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC.	SIT.	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02			20	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		287.143.861
A	08			20	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	287.143.861	
A	08	04		20	CSF	CONTRIBUCIONES	287.143.861	
A	08	04	01	20	CSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	287.143.861	
TOTAL							287.143.861	287.143.861

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2025056675 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero de 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero del 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C. el 04 de noviembre de 2025.



SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

Vo. Bo. Aprobó: Wilmer A. Olivares Bareño– Asesor de la Dirección General con Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal. 
Vo. Bo. Revisó: Johanan Ardila Torres– Contratista Despacho Secretaria General 
Vo. Bo. Proyecto: Diana Melisa Vásquez Flórez– Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 